

DEMANDA CIUDADANA

A PROPÓSITO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE LA OEA SOBRE LA SITUACIÓN DEL PADRÓN BIOMÉTRICO Y DEL SISTEMA INFORMÁTICO ELECTORAL EN BOLIVIA

En febrero de 2015, la OEA entregó al Tribunal Supremo Electoral (TSE) un Informe oficial con recomendaciones que debían aplicarse antes de las elecciones municipales y departamentales del 29 de marzo y, con un plazo mayor, antes del referéndum del 20 de septiembre de ese mismo año.. La Agencia de Noticias FIDES, los periódicos Página 7 de La Paz y El Deber de Santa Cruz publicaron en su momento notas que resumían el contenido del Informe y solicitaron explicaciones a las autoridades del TSE.

Ante la gravedad de los hallazgos del equipo técnico de la OEA sobre el sistema electoral vigente y la ausencia de una respuesta institucional satisfactoria, los 100 ciudadanos y ciudadanas que impulsamos la campaña del **NO es N.O.** ofrecemos a la opinión pública un resumen de ese Informe y demandamos a las autoridades del TSE la inmediata atención de sus principales recomendaciones, algunas de las cuales deberían aplicarse antes de la realización del referéndum del 21 de febrero.

El Informe técnico de la OEA es el producto final de un equipo de trabajo conformado por cinco especialistas internacionales que estuvo presente en Bolivia entre diciembre de 2014 y febrero de 2015, con el fin de “verificar la consistencia de la base de datos del padrón electoral biométrico” (p. 5). El informe, sellado como “confidencial”, consta de 82 páginas y 81 hallazgos y recomendaciones, de las que ofrecemos el presente resumen.

I. Obstáculos encontrados en el trabajo de evaluación

Según el informe, el equipo de la OEA “no contó con un acceso total a información e insumos para realizar su trabajo” (p. 5), y el Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) tampoco entregó la información varias veces solicitada (40) para llevar a cabo “evaluaciones más profundas”.

II. “Riesgos y vulnerabilidades” del sistema informático

1.- Sobre la seguridad y riesgos de los sistemas informáticos en uso, en el Informe se puede leer que la “infraestructura” del TSE, está expuesta a sufrir ataques como “robo de información” que pongan en “riesgo” los datos existentes (p. 28).

Al respecto, según el Informe, el TSE no cuenta con una política de tratamientos de “riesgos” ni existe documentación que sirva a los funcionarios para “mitigar estos riesgos” (p. 29). Luego asegura que no hay ninguna persona asignada para controlar la “seguridad informática en el TSE” (p. 30).

Hay “ausencia total”, dice el Informe, de documentación destinada a la “gestión de riesgos”, que permita enfrentar las “amenazas”. Los sistemas operativos del TSE tienen

“vulnerabilidades de alto riesgo” expuestos a ataques internos y externos, con “impactos devastadores” (p. 72), por contar con sistemas operativos Windows XP y Windows 2003 “obsoletos” (p. 37), y no se previó la necesidad de actualización con la empresa proveedora de los equipos (p. 37). Finalmente, el equipo de la OEA “no encontró evidencia” de que exista “planes de mantenimiento preventivo” de los sistemas informáticos (p. 36).

III. Sobre la confiabilidad en el Padrón Biométrico

1.- El Informe sostiene que hay “ausencia de controles”, y de “verificación interna que evite arbitrariedades” en la conformación del Padrón Electoral Biométrico (p. 34). Además, la seguridad de la información de la “base de datos” y “metadatos” no está asegurada porque el TSE carece de un “Manual de Seguridad Informática” que “minimice los riesgos existentes”. (pp. 22, 28). Por ello mismo, “no es posible determinar”, por ejemplo, si las imágenes en todos los casos son “fotografías válidas y completas”, y no sean fracciones (un ojo, boca), u otra cosa (documentos, paredes..), o fotografías muy oscuras que no visualice a la persona, etc., porque “nunca fueron actualizadas” (p. 42).

2. A estas “carencias” se suma la constatación de que no hubo “auditoria interna” de los procesos de “armado, actualización, depuración, inhabilitación, habilitación, y suspensión del padrón biométrico”, ni tampoco “evidencias de auditorias de terceros” (p. 35).

3. Tampoco se encontró “evidencia de registros de auditoría” en los procesos de importación de datos desde los archivos de los Servicio de Registro Cívico (SERECI) departamentales al SERECI nacional; igualmente no hay “evidencia de control sobre fallas y errores” en los registros del SERECI (p. 35), y no existen “verificaciones o controles automáticos” para impedir registros indebidos (p. 43).

4. Igualmente, no existe documentación sobre “controles operativos acerca de actividades críticas” que afectan la “conformación” del padrón electoral biométrico (p. 37).

5. Para agravar esta situación precaria, el SERECI, según el equipo profesional de la OEA, no cuenta con “controles de calidad integral” de los registros del Padrón (p. 42), y los archivos XML que contenían los datos biométricos y biográficos de los ciudadanos, se han perdido (p. 62).

IV. Sobre la base de datos contaminada del Padrón Biométrico

1. En el Informe se afirma que el SEGIP tiene conocimiento de la existencia de 600.000 casos de “duplicidad” de numeración en las Cédulas de Identidad, y de 300.000 casos de “multiplicidad” de numeración (p. 60), que el SERECI desconoce (p. 63).

2. Al respecto, la negativa del SEGIP de proporcionar la información solicitada, sólo permitió a los técnicos de la OEA realizar su trabajo de análisis de manera “limitada” (p. 44).

3. A modo de remate de las tantas “vulnerabilidades” señaladas en el Informe, este documento constata que en la reglamentación del TSE no se establecen “procedimientos para depurar” el Padrón (p. 61).

V. Hallazgos y recomendaciones

Las conclusiones están resumidas como “hallazgos y recomendaciones” a corto, mediano y largo plazo, la mayor parte de las cuales no necesitan de ninguna reforma legal. Extractamos las que nos parecen más urgentes e importantes:

1. Sobre los sistemas de seguridad

1.1 Desarrollar una política de seguridad informática basada en estándares internacionales (r.16). Corto plazo.

1.2 Implementar normas y procedimientos orientados a la prevención de fugas de información (r.25). Mediano plazo.

1.3 Determinar un adecuado control de acceso a la infraestructura de procesamiento y almacenamiento del Data Center. Corto plazo

1.4 Desarrollar medidas de protección de la seguridad en áreas seguras del TSE (r. 30). Corto plazo.

1.5 Obtener de la empresa contratante software para actualizar los sistema operativos (r. 36). Corto plazo.

1.6 Desarrollar procedimientos para el monitoreo de las vulnerabilidades técnicas (r. 37). Mediano plazo.

1.7 Crear un sistema de gestión de seguridad en información. (r.51). Largo plazo.

1.8 Implementar modelo de gestión de riesgos (r. 55). Largo plazo.

1.9 Revisar los contratos con la empresa proveedora (r.74). Mediano plazo.

2. Sobre el Padrón Biométrico

2.1 Realizar un convenio con el SEGIP para acceder a la base de datos de firmas (r.1). Mediano plazo.

2.2 Contar con manuales operativos para la depuración del padrón (r.3). Corto plazo.

2.3 Implementar mecanismos que aseguren que los archivos XML no pierdan información (r. 6) (puesto que “se perdieron los archivos XML que contenían los datos biométricos y biográficos de los ciudadanos”, (p. 62).

2.4 Realizar depuraciones de duplicidad y multiplicidad de números de identidad, con base a los datos de origen del SEGIP (r. 8,9). Mediano plazo.

2.5 Actualización de fotografía del ciudadano (r. 11). Mediano plazo.

2.6 Realizar los empadronamientos que trabajan *online* para un mejor control.

3.- Auditoria del Padrón biométrico

3.1 Finalmente el Informe contiene entre sus mayores recomendaciones, la realización a “corto plazo” de una “auditoría externa” del padrón electoral con participación ciudadana y organizaciones políticas (r. 62).

VI. Demandas de nuestra campaña ciudadana

En junio de 2015, antes de la elección de los nuevos vocales del TSE, nuestro movimiento ciudadano hizo un Pronunciamiento público advirtiendo que: “La debacle del TSE es un síntoma de una crisis más amplia y profunda de la institucionalidad democrática y del sistema de Justicia en Bolivia. La misma ineptitud, parcialidad partidaria y arbitrariedad registradas en el TSE puede observarse en otros órganos e instituciones del Estado. El gobierno actual, que es el principal responsable de esta crisis, pretende reducir todo a faltas de conducta personal de los vocales y funcionarios cuoteados por las organizaciones sociales que integran el MAS”.

Por esas razones, proponíamos una AGENDA MÍNIMA para la construcción de un sistema electoral democrático, antes de conocer el Informe de la OEA, que incluía la depuración del padrón biométrico, la auditoría técnica de los últimos procesos electorales, la reforma de la Ley electoral y la concertación de una nueva Ley de Partidos Políticos.

Además de las graves anomalías encontradas por el equipo técnico de la OEA, es necesario recordar que las autoridades del TSE incurrieron reiteradamente, a lo largo de los últimos años, en actos de violación de los derechos de libre asociación y expresión reconocidos por la Constitución y actuaron con una abierta parcialidad hacia el partido de gobierno.

En el año 2015 el TSE anuló arbitrariamente la votación del FRI en Chuquisaca para favorecer al candidato del MAS y anuló la personería jurídica de Unidad Demócrata, la principal opción política del Beni, dejando a 227 candidatos fuera de la competencia electoral pocos días antes de los comicios. Asimismo, inhabilitó a los candidatos con mayores posibilidades de ganar las alcaldías de Potosí y Cochabamba. En las elecciones de marzo de 2015, el TSE de Cochabamba manipuló fraudulentamente los resultados electorales para favorecer al MAS.

El descarado alineamiento con el partido de gobierno y la incompetencia manifiesta de las autoridades del TSE –que llegaron a cambiarle el nombre al Estado en la papeleta electoral– generó la crisis que derivó en la renuncia de los vocales. Al dejar el cargo, se despidieron con un mensaje revelador: “misión cumplida”. El presidente Evo Morales admitió que fue un error aceptar el cuoteo de las vocalías entre las “organizaciones sociales” que conforman su partido. Este procedimiento, que también se usó para la elección de los magistrados vigentes del Tribunal Supremo de Justicia y del Tribunal Constitucional Plurinacional, explica en parte la ineficiencia e ineptitud de los vocales además de la parcialidad con el partido al que le debían o deben el cargo. El caso del ex vocal Irineo Zuna, representante de la CSUTCB en el TSE (y ex beneficiario del Fondo Indígena) es tal vez el más patético, pero ciertamente no es el único.

Durante la fase de selección de los candidatos, dos de los vocales del actual TSE ofrecieron hacer las auditorías pendientes y depurar el padrón electoral. Sin embargo, una vez elegidos hicieron solamente una depuración de los fallecidos recientes y descartaron cualquier auditoría. Uno de ellos declaró que poner en duda la consistencia del padrón era un “exabrupto”.

El los impulsores de la campaña del **NO es N.O.** nos pronunciamos a fines del año pasado oponiéndonos a la posibilidad de la reelección por cuarta vez consecutiva de los responsables políticos de las graves anomalías que aquejan al sistema electoral boliviano. Las declaraciones del presidente Morales de que está “seguro” de ganar el referéndum del 21 de febrero con “más del 70% de los votos” sólo añade mayor incertidumbre a un proceso viciado por las inconsistencias del padrón electoral y del sistema informático del TSE. Baste mencionar que las 900.000 cédulas de identidad duplicadas o multiplicadas equivalen al 15% del padrón actual, un margen muy superior a la ventaja que el NO tiene sobre el SÍ en la mayoría de las encuestas.

Por todas estas razones, la campaña ciudadana del **NO es N.O.** exige a las autoridades del TSE una explicación de las razones por las que el Informe de la OEA se mantiene en sin atención alguna y se moviliza para el cumplimiento de la AGENDA propuesta en junio del año pasado, a la que añadimos:

1. Exigimos la realización de las auditorías externas “con participación de la ciudadanía” recomendadas por la OEA, ampliándolas a los resultados electorales de los últimos cinco años.
2. Reiteramos nuestra demanda de depuración del padrón biométrico y la compatibilización de los registros del SEGIP y el SERECI, así como la prueba de consistencia con los datos del Censo 2012 aún no auditado.
3. En uso de nuestros derechos constitucionales, exigimos un informe oficial sobre el programa de carnetización gratuito del gobierno venezolano y de otras agencias de cooperación, que sería responsable en parte de la duplicación masiva de los carnets de identidad.
4. Para remediar parcialmente la falta de confianza en el sistema de cómputo, es imprescindible que las actas del referéndum del 21 de febrero y los datos de cada una de las mesas se hagan públicas y estén disponibles en la página web del TSE.
5. Los delitos cometidos por las autoridades del TSE y de los TDE no pueden quedar en la impunidad. Deben establecerse a la brevedad posible las responsabilidades administrativas y penales de las los autores de estas graves anomalías.
6. En vista del potencial de fraude detectado por la OEA, convocamos a la ciudadanía democrática a movilizarse y controlar el voto el 21 de febrero.
7. Solicitamos a los observadores internacionales que hagan un control minucioso de los sistemas informáticos y de las irregularidades advertidas por el Informe de la OEA, organismo al que pedimos la ampliación y actualización de su valioso trabajo de investigación.

La Paz, 19 de enero de 2016.

Comisión impulsora del NO es N.O.

